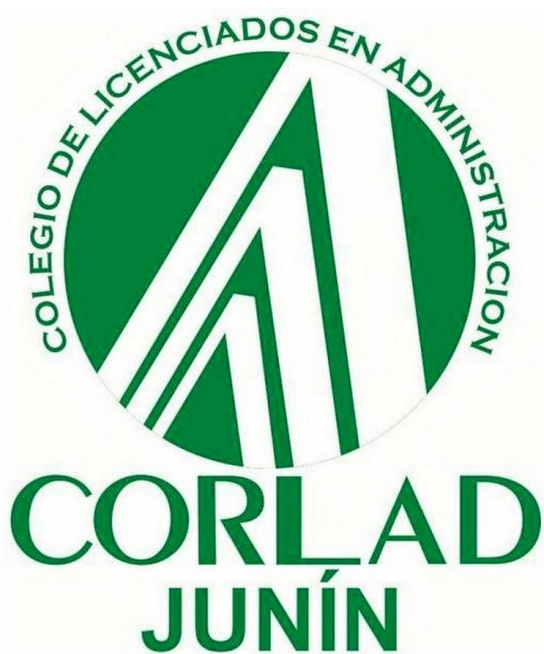




CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO IDECIP Y EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – JUNÍN



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE IDECIP Y COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGIÓN JUNÍN

Conste por el presente documento que celebran de una parte IDECIP con RUC N° 20602776591 con domicilio legal Av. Daniel Alcides Carrión 2310, provincia de Huancayo, Departamento de Junín representado por el gerente Srta. KATHERINE DEL PILAR RACHUMI SAMANIEGO, identificado con DNI N° 72875416 y de la otra parte el Colegio de Licenciados en Administración Región Junín, debidamente representada por su Decana, Lic. DORIS ISABEL ALVARADO CANTURÍN a quien en adelante se le denominara el CORLAD JUNÍN, quienes pactan en la suscripción del presente convenio de cooperación interinstitucional, en los términos y condiciones que se especifican en las siguientes cláusulas.

1. CLÁUSULA PRIMERA:

IDECIP, es una empresa de sociedad anónima cerrada destinada a promover, organizar, ejecutar, planificar y desarrollar eventos y programas académicos de nivel profesional abocados a las distintas especialidades de ingeniería, arquitectura, recursos humanos, administración, gerencia y afines, contando con expositores de alta experiencia, docentes en el nivel de pregrado y postgrado (nacional e internacional). A través de las capacitaciones atenderemos la necesidad de actualización, permanente que surge por la constante evolución de las tendencias, tecnológicas y las exigencias del mercado.

EL CORLAD JUNÍN somos una institución de profesionales en administración, que ejerce la representación oficial de la profesión, brindándoles la colegiatura de formalización en la actividad competente; velando el desarrollo de éste de acuerdo a los principios de ciencias administrativas y cumplimiento del código de ética profesional en el ámbito jurisdiccional de la región Junín

2. CLÁUSULA SEGUNDA: EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es la cooperación interinstitucional, para desarrollar e impulsar de manera conjunta la capacitación y educación continua mediante el desarrollo de diferentes programas, cursos y diplomados en la modalidad presencial semipresencial y virtual, con el propósito de elevar el nivel técnico y científico de los profesionales y promover la cooperación y el trabajo conjunto entre las partes IDECIP y el CORLAD JUNÍN

El convenio promoverá la capacitación, el perfeccionamiento y la especialización de sus agremiados y público general interesado, elevando por tanto la calidad académica y su nivel profesional.



Programas a desarrollar: A. Diplomados:

- Diplomado en alta dirección y gestión empresarial
- Diplomado en auditoría y control gubernamental
- Diploma de alta especialización siga 2018
- Diploma siaf - siga - seace
- Seguridad y Salud Ocupacional
- Catastro Territorial
- Saneamiento Predial de Inmuebles
- Gestión y dirección de Proyectos bajo el enfoque del PMI
- Gerencia de Proyectos
- Arquitectura Digital.
- Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental
- Geotecnia Aplicada a la Minería y Construcción Civil
- Sistemas Integrados de Gestión
- Entre otros.

B. Cursos de actualización profesional, programas de especialización y cursos talleres

- Contrataciones del estado para la certificación por niveles básico e intermedio osce
- Curso sistema electrónico de contrataciones del estado seace
- Curso especializado sistemas de responsabilidades, auditoría, control y sanciones en las contrataciones públicas
- Curso taller sistema integrado de gestión administrativa del mef
- Curso taller seace básico
- Excel Básico Intermedio Avanzado
- Marketing Estratégico
- Chat bot Messenger
- Marketing Digital para empresas
- Licencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones
- Criterios y Lineamiento de Desarrollo Urbano
- Gerencia y Administración de Proyectos con Msproject 2013.
- Desarrollo y Evaluación de Gerencia Social
- Supervisor de Seguridad en obras de Construcción
- Formación de Peritos Judiciales



- Excel, básico, intermedio y Avanzado
- Ofimática para servidores públicos
- Nueva ley de contrataciones del estado n° 30225 y su reglamento
- Recursos humanos y la nueva ley de servicio civil
- Entre otros

3. CLÁUSULA TERCERA: LAS CONDICIONES DEL CONVENIO

El presente convenio se celebra bajo las siguientes condiciones:

3.1 DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

IDECIP se compromete a:

1. La estructura, ejecución y desarrollo de los programas
2. Brindar el soporte y seguimiento de los programas de actualización
3. La Selección y remuneración de los docentes y personal a cargo.
4. El diseño, registro y control de los certificados y diplomas a ser entregados.
5. Tomar de su cuenta al personal idóneo para la elaboración, apoyo en la publicación, difusión, distribución del material de estudio.
6. Cumplir oportunamente con el registro de asistencia y actas de evaluación e informes en las fechas propuestas.
7. Cuidar en todo momento la imagen de la CORLAD JUNÍN, frente a personas, organismos e Instituciones .
8. Gestionar, revisar, reproducir y proporcionar el material de lectura y bibliográfico necesario en cada evento programado.
9. IDECIP , se compromete a otorgar descuentos especiales para Administradores colegiados hábiles.

EL CORLAD JUNÍN se compromete a:

1. Puede participar y proponer otras actividades académicas y las acciones de asistencia técnica, asesoría, consultoría y proyectos, en el marco del presente convenio.
3. Difundir y promover los cursos y diplomados a través de su página web y redes sociales y también a otros concejos departamentales e informar a todos los agremiados sobre el convenio
4. Acreditar a los participantes que hayan recibido capacitación en mérito al convenio suscrito con el diploma o certificación según corresponda (el cual debe firmarse en un máximo de 3 días hábiles), previa coordinación con IDECIP.





IDEICIP

5. Patrocinar, auspiciar y apoyar con la promoción y difusión de eventos académicos programados por IDEICIP autorizando el uso del Logotipo en los materiales publicitarios.

4. CLÁUSULA CUARTA: EL FINANCIAMIENTO

Queda establecido que el CORLAD JUNÍN recibirá un monto de 15% del costo del curso o Diploma, por firma de certificado.

5. CLÁUSULA QUINTA: DE LA RESOLUCIÓN

El presente convenio podrá ser resuelto:

- Por acuerdo de las partes.
- Por decisión de una de las partes, a cuyo efecto le comunicará a la otra parte mediante carta simple, con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, plazo dentro del cual se procederá a la cancelación del convenio, teniendo en cuenta se termine con los eventos que se encuentre en proceso de ejecución.
- En caso se incumplan las obligaciones establecidas en el presente convenio.

6. CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN

Cualquier modificación y/o ampliación del presente convenio será de común acuerdo entre las partes y deberá constar en adenda como formando parte del presente convenio.

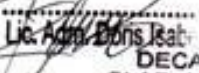
7. CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una duración de 3 (03) años a partir de la fecha de su suscripción y podrá ser renovada por mutuo acuerdo entre las partes.

El CORLAD JUNÍN y IDEICIP, de acuerdo a las cláusulas que contienen los términos y condiciones del presente convenio, se firman y en señal de conformidad se suscriben a los 12 días del mes de Enero del dos mil dieciocho.



 COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN


CORLAD JUNÍN
Lic. Doris Isabel Alvarado Canturín
DECANA
CLAD N° 0591
Llc. DORIS ISABEL ALVARADO CANTURÍN
DECANA COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - REGIÓN JUNÍN




Llc. PILAR RACHUMI SAMANIEGO
Gerente General IDEICIP